

Acción preventiva y generación de activos intangibles. Criterios de valoración

*L'action préventive et la génération de valeurs intangibles. Critères d'évaluation.
Prevention and intangible assets generation. Assessment criteria*

Redactores:

Imanol Núñez Aldaz
Ldo en Ciencias Empresariales

Luis Pujol Senovilla
Ldo en Ciencias Físicas

CENTRO NACIONAL DE
CONDICIONES DE TRABAJO

Dada la importancia de los valores intangibles de las empresas, se hace necesario establecer indicadores para su evaluación, así como instrumentos de medición. En la anterior NTP 640 se definieron algunos de los indicadores de la acción preventiva. En la presente, se ofrece un modelo abierto de evaluación que permite analizar la contribución de los diferentes elementos del sistema preventivo en la generación del activo intangible de la organización.

Las NTP son guías de buenas prácticas. Sus indicaciones no son obligatorias salvo que estén recogidas en una disposición normativa vigente. A efectos de valorar la pertinencia de las recomendaciones contenidas en una NTP concreta es conveniente tener en cuenta su fecha de edición.

1. INTRODUCCIÓN

La necesidad de incentivar las actividades de prevención en las empresas ha hecho que, en los últimos años, diversos investigadores se hayan esforzado por demostrar su rentabilidad. Para calcular la rentabilidad de una inversión, es necesario conocer el volumen de la misma, así como el importe y el vencimiento de los flujos de caja que ha generado. Es conocido que la información económica y financiera más accesible se encuentra en los estados contables. Por ello, en primer lugar, se debería considerar la posibilidad de calcular la rentabilidad de la prevención a través de la información contenida en los mismos. Sin embargo, este cálculo es prácticamente imposible por dos razones. La primera dificultad reside en las diferencias en la contabilidad de los costes e ingresos de la prevención. Mientras los costes de la actividad preventiva son cuantificables e identificables, los ahorros de la prevención o costes de la no-prevención son difíciles de identificar con claridad. Por esta circunstancia, en la cuenta de resultados de la contabilidad financiera se registran explícitamente los costes de la prevención, pero los ingresos se contabilizan de forma implícita. En segundo lugar, a diferencia de otros costes que generan ingresos "inciertos", como los gastos de I+D, los costes de la prevención se contabilizan de forma dispersa en partidas contables clasificadas en función de su naturaleza. Los analistas utilizan el término de costes "ocultos" para referirse a esta particularidad contable. En definitiva, se puede concluir que la información disponible en los estados contables es insuficiente para calcular la rentabilidad de la inversión en prevención, circunstancia que, sin lugar a dudas afecta negativamente al incentivo que puede representar para las empresas la inversión en mejoras de la seguridad y salud en el trabajo.

Los investigadores han tratado de solucionar el problema de las deficiencias en la información identificando todos los ingresos asociados a la acción preventiva que los estados contables ignoran. El objetivo es que el empresario sepa que la inversión en prevención genera rendimientos que, a pesar de no poder visualizarse en su cuenta de resultados, afectan a sus flujos de caja. En esta línea, la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo ha publicado un informe, (5), en el que se clasifican todos los costes: materiales, inmateriales o sociales, asociados

a los accidentes de trabajo. En todo caso, es preciso destacar que la aportación de la prevención de riesgos laborales al estado económico de la empresa no se limita a la generación de una serie de gastos y ahorros que se liquidan a final del ejercicio, sino que hay una importante generación de valores intangibles derivados de una política acertada en este campo.

En esta Nota Técnica de Prevención (NTP) se pretende resaltar la verdadera naturaleza de la inversión en prevención de riesgos laborales, y en especial su capacidad para aumentar el patrimonio de la empresa, más concretamente a través del aumento de su Activo Intangible (AI, en adelante). El reconocimiento de la aportación de la actividad preventiva al patrimonio intangible de la empresa es relevante por dos razones. En primer lugar, porque, de esta forma, se reconoce que la actividad de prevención no es un "saco sin fondo" de costes a cuenta de hipotéticos ahorros, sino que constituye un mecanismo para que la empresa consiga ganancias de capital, de tipo intelectual, que hagan que el valor de la misma sea mayor. Es evidente que la aceptación de esta perspectiva por parte de la dirección de la empresa y los posibles éxitos que se identifiquen habrían de impulsar nuevos incentivos para seguir invirtiendo en prevención. En segundo lugar, es importante que la actividad de prevención, como inversión intangible, se cuantifique, aplicando la metodología económica y contable desarrollada para la gestión y medición de otros activos no tangibles como, por ejemplo, el I+D, la formación o la publicidad. Por ello, el desarrollo de una metodología de valoración inspirada en los modelos aplicados a los intangibles, debería contribuir a mejorar la gestión de las actividades de prevención.

El objetivo de esta NTP es, por un lado, exponer el razonamiento que sostiene que la inversión de prevención es una contribución al AI de la empresa. Para ello, se analiza la adecuación de la inversión en prevención a la definición propuesta por el organismo internacional de estandarización de las normas de valoración patrimonial. De esta forma, se pretende dotar a los responsables de la prevención en las empresas de sólidos argumentos con los que defender la inversión en la materia. Por otro lado, se propone un modelo básico de valoración del AI preventivo para identificar el tipo de capital que la empresa está creando a través de su acción preventiva y,

mediante indicadores, poder analizar su evolución y su contribución al éxito empresarial en la línea de lo expuesto en (9).

2. LA INVERSIÓN EN PREVENCIÓN COMO ACTIVO INTANGIBLE

La definición más extendida de AI es la redactada por el International Accounting Standard Board (IASB). En la misma se establece que una inversión puede considerarse AI si cumple con las siguientes condiciones: a) sea de naturaleza no monetaria, b) sea identificable, c) sea controlable por la empresa, y d) sea fuente probable de beneficios futuros para la empresa. En el caso de que la inversión en prevención cumpla los cuatro requisitos, se podrá defender que, del mismo modo que otros intangibles como la imagen de marca o las patentes, la prevención de riesgos laborales forma parte del patrimonio de la empresa.

En lo referente a la primera condición, el artículo 4 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) define *prevención* como “el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de la actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo”. Es, como se puede apreciar, una definición amplia que permite a la empresa responder a sus necesidades preventivas con una gama de acciones prácticamente ilimitada. En ausencia de una referencia legal que delimite la naturaleza de las acciones de prevención, varios trabajos como el de Hale y Hovden (8) distinguen tres tipos de actividades de prevención: (i) técnicas o tecnológicas, (ii) ergonómicas y psicosociales y (iii) organizativas o de gestión. Dentro de estas actividades, coexisten acciones tangibles, especialmente dentro de las actividades de tipo (i) y (ii, ergonómicas), con acciones intangibles, que se concentran en las acciones de tipo (ii, psicosociales) y (iii). En definitiva, en lo relativo a la primera condición, se puede afirmar inequívocamente que dentro de las actividades de prevención existen inversiones en valores no físicos y no cuantificables en términos monetarios.

La segunda condición exige que la inversión sea identificable. En este sentido, el artículo 15 de la LPRL establece con claridad los principios que deben regir la acción preventiva, evitando, de esta forma, la posible indefinición de la misma. Del mismo modo, el artículo 16 de la misma Ley obliga al empresario a planificar la prevención de forma que debe habilitar “estructura organizativa, responsabilidades, funciones, prácticas, procedimientos, procesos y recursos necesarios”. La identificación de la actividad es, por lo tanto, un objetivo legal de primer orden.

El control de la actividad por parte de la empresa es la tercera condición. En esta cuestión, la LPRL es inequívoca, en su artículo 14, al obligar al empresario a “la protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales”. En el mismo artículo, el deber genérico de protección se materializa en la obligación de actuación por parte del empresario que deberá “adoptar cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores”. Es decir, como es bien conocido, la Ley responsabiliza al empresario de la prevención, por lo que deberá planificar, ejecutar y controlar la misma.

Por último, la cuarta condición exige que el AI sea fuente probable de rendimientos para la empresa. En ausencia

de disposiciones legales sobre las que fundamentar el argumento, debe atenderse a las conclusiones de los trabajos dedicados al análisis coste beneficio de la actividad de prevención¹. Así, el informe de la Agencia Europea (5), concluye que la inversión en prevención genera rendimientos económicos que no se circunscriben al ámbito de la empresa, sino que se extienden al conjunto de la sociedad, aunque el mismo informe resalta la dificultad de cuantificar la totalidad de estos rendimientos. En general, la relación entre la prevención de riesgos y el volumen del coste de los accidentes es fácil de reconocer; tan solo se debe aceptar que la prevención evita accidentes y que los accidentes son un coste para la empresa. En todo caso, la relación entre el beneficio de la empresa y la prevención no se circunscribe al ahorro en el coste de los accidentes. La regulación actual, en su capítulo VII, establece el régimen sancionador pertinente para las empresas que incumplen con las disposiciones legales. Así, las empresas que incumplen la Ley o, lo que es lo mismo, no ejecutan las acciones de prevención obligatorias, sufren el riesgo de ser sancionadas con multas que reducen sus beneficios. Prevenir, por lo tanto, reduce el coste esperado de las sanciones. Además, existen otro tipo de ingresos asociados a la prevención cuya identificación es más compleja, aunque muchos investigadores entienden que su relevancia supera al resto de rendimientos más visibles. Entre otras, cabe destacar las pérdidas de productividad, de calidad o de imagen de marca asociadas a las deficiencias preventivas. En definitiva, es innegable que las acciones de prevención eficaces pueden generar rendimientos para la empresa.

Resulta por lo tanto que la adecuación de las actuaciones de prevención a la definición de AI es total. La LPRL y los estudios de análisis económico han caracterizado la acción preventiva de tal forma que la inversión que la financia cumple las cuatro condiciones exigidas por la IASB. Por esta razón, se puede equiparar la contribución de la prevención al patrimonio de la empresa, de la misma manera que la aportación de otras actividades tradicionalmente consideradas como la investigación, la publicidad o la gestión de la calidad.

3. MODELO PARA LA VALORACIÓN DEL ACTIVO INTANGIBLE PREVENTIVO

Bases conceptuales

Todas las empresas disponen de ciertos recursos preventivos tangibles e intangibles que, en ausencia de un conocimiento o capacidad que los ordene permanecen en el patrimonio de la empresa sin adoptar una forma o estructura reconocible. En cierta forma, forman un inventario de recursos cuyo único punto en común es su función: prevenir accidentes, enfermedades profesionales y otros daños derivados del trabajo. Sin embargo, las empresas, a través de la combinación e intercambio de conocimientos y capacidades, transforman tales recursos en actividades de prevención y en resultados. Como es conocido, las actividades de prevención son acciones desarrolladas por las organizaciones con el fin de eliminar (reducir) los riesgos derivados del trabajo. La naturaleza de estas acciones es diversa por lo que su aportación a la cultura preventiva (conocimientos, capacidades, hábitos, actitudes...) de la empresa es también diferente y constituye el fundamento del AI de prevención, por lo que para su valoración es imprescindible asociar las actividades de prevención con los tipos de intangibles que contribuyen a crear.

¹ En las publicaciones del INSHT se incluyen varios números como las NTP 273, 540, 593, 594 y 640 que profundizan en el tema.

La clasificación más extendida es la referida a las tres componentes esenciales del capital intelectual (CI):

- (i) *El capital humano (CH)*. Se define como el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes de los trabajadores que la empresa utiliza mientras están contratados. Actividades de prevención como la formación general y específica o la vigilancia de la salud, por ejemplo, incrementan el intangible preventivo de la empresa aumentando el capital humano.
- (ii) *El capital estructural (CE)*. Se define como el conjunto de conocimientos, procedimientos y prácticas interiorizados por la organización que pertenecen a la empresa y que permanecen en ella después de que los trabajadores que los han generado la abandonan. Así, la evaluación de riesgos, la señalización o los procedimientos de evaluación son, entre otras, actividades relacionadas con el capital estructural.
- (iii) *El capital relacional (CR)*. Se define como el conjunto de conocimientos y capacidades basadas en las relaciones externas e internas de la empresa con todos los agentes con los que interactúa. Las actividades de cooperación con clientes o proveedores, especialmente de mano de obra, o con la Administración son fuente de capital relacional. En el ámbito interno, los incentivos a la participación o la planificación conjunta son acciones que crean intangible por esta vía.

$$CI = CH + CE + CR$$

En el modelo de valoración que a continuación se describe, se propone un esquema sobre el que relacionar las diferentes actividades de prevención con los tipos de intangibles. Es evidente que el analista que aplique la propuesta debe adaptar el esquema a la realidad de cada empresa en particular.

Modelo de valoración

La creciente importancia de los valores intangibles en las empresas ha hecho que, en los últimos años se haya potenciado la elaboración de modelos con los que cuantificar su valor. Algunos de estos modelos, persiguen el ambicioso objetivo de asociar un valor monetario al patrimonio intangible mientras que otros no pretenden más que buscar un modo de visualizar el activo. Es evidente que, en el caso de tener éxito, los modelos de cuantificación pueden resultar de más utilidad a la hora de mejorar la gestión. Sin embargo, gran parte de la literatura reconoce que la cuantificación monetaria del patrimonio intangible es, a día de hoy, un objetivo prácticamente inalcanzable por no existir normas de valoración precisas y universales. Por esta razón, el modelo que se presenta en esta publicación pretende, simplemente, facilitar la visualización del activo intangible de prevención y sobre todo, su evolución en el tiempo para identificar su contribución al éxito empresarial

En esta línea, el trabajo de Boedker et al. (4) establece tres elementos a visualizar y valorar en relación al activo intangible de la empresa. En primer lugar debe valorarse la *inversión* de recursos que la empresa realiza en las actividades que son fuente de conocimientos y capacidades. Así, deberá, por ejemplo, determinar si la empresa destina más o menos recursos a la formación frente a la evaluación de riesgos o viceversa. El modelo asume que las empresas que destinan más recursos a las actividades de prevención deberían conseguir mayores incrementos en su patrimonio intangible. En cierta forma, se reconoce que la adquisición de conocimientos y capacidades preventivas exige un esfuerzo inversor por

parte de la empresa, por ejemplo, en medios técnicos avanzados para la evaluación de riesgos o en la gestión electrónica de la información.

En segundo lugar, el análisis debe extenderse a valorar la *eficacia* en la ejecución de las actividades. Es evidente que el intangible de una empresa que aplica de forma más eficaz una misma inversión de recursos de prevención, aumentará más rápidamente que el de otra menos eficaz. Por ejemplo, la creación de activo intangible asociado a las capacidades preventivas de los trabajadores a través de la formación depende tanto de los recursos que se invierten como de la eficacia de la actividad misma. En este sentido, es fácil observar que un mismo curso, desde la perspectiva del coste, puede resultar de diferente utilidad, en términos de patrimonio intangible, en función por ejemplo del nivel de formación y cualificación de los trabajadores destinatarios.

Por último, atendiendo a Broedker et al (4) la creación de AI depende de la capacidad de *comunicación* interna y externa de los resultados de la actividad. Se entiende que aquellas empresas que extienden los conocimientos adquiridos en la ejecución de las actividades a un mayor número de agentes consiguen, a través de la comunicación, incrementar su patrimonio intangible. Sin embargo, la particular naturaleza de la actividad de prevención depende de forma indispensable de la actitud de los agentes implicados. Esta actitud es, a su vez, consecuencia de la *percepción* y *motivación* de las personas de la organización respecto de las actividades de prevención. En definitiva, el capital intangible creado depende, en cierta forma, de la interpretación emocional que las personas implicadas les otorgan. Por esta razón, la cuantificación del capital intelectual a través de sus tres componentes esenciales, y que ha sido generado por la acción preventiva, debería contemplar el aumento del *valor emocional* de la organización, que es el que hace posible que el capital intelectual adquiera su verdadera dimensión. Tal valoración emocional se configura entorno a tres conceptos fundamentales a medir: la generación y difusión de los valores de la acción preventiva, su percepción positiva, y la motivación intrínseca y trascendente alcanzada por ellos.

La figura 1 ilustra de forma gráfica el modelo de valoración planteado. Se muestra esquemáticamente cómo los elementos del sistema preventivo asociados a las *inver-*

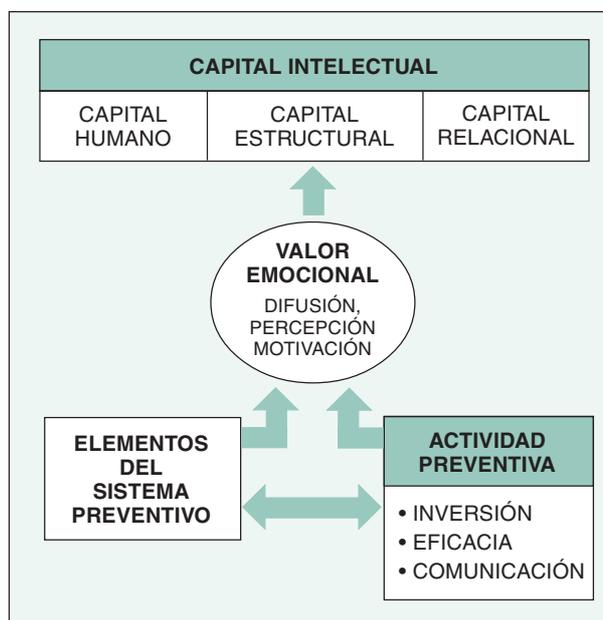


Figura 1. Esquema de modelo de valoración

INVERSIÓN	En relación con los resultados necesarios esperados de la actividad XXX son:	1. Insuficiente
		2. Limitada/mejorable
		3. Aceptable
		4. Considerable
EFICACIA	La actividad XXX alcanza los objetivos en grado:	1. Insuficiente
		2. Limitada/mejorable
		3. Aceptable
		4. Considerable
COMUNICACIÓN	Los resultados de la actividad XXX y sus características esenciales son conocidos por:	1. Solo por los órganos formales de Prevención
		2. Anterior, más los directivos
		3. Anterior, más los trabajadores
		4. Anterior, más proveedores, clientes y público

Tabla 1. Escala de valoración del activo intangible preventivo, en función de la inversión realizada, su eficacia y el grado de comunicación
Fuente: Elaboración propia

siones realizadas, su *eficacia*, en términos de correctos cometidos y resultados, y la efectividad de la *comunicación*, contribuyen a la generación de activo intangible en forma de capital intelectual, ello a través del *valor emocional* que actúa como verdadero catalizador.

En la Tabla 1 se propone una escala sobre la que valorar la aportación al AI de las diversas actividades de prevención. La escala divide esta contribución en tres ámbitos: inversión, eficacia y comunicación, en las que la puntuación máxima es 4 y la mínima 1. Para determinar la magnitud de la *inversión*, el analista debe valorar el volumen de recursos dedicados a actividades específicas de prevención en relación con los resultados necesarios esperados. En segundo lugar, en relación a la *eficacia* de la inversión, se debe obtener el grado en el que las actividades de prevención alcanzan los objetivos para los que se han diseñado, en base esencialmente a cumplimientos reglamentarios. Por último, para medir el nivel de *comunicación*, se debería considerar el alcance e implicación de los diferentes interlocutores afectados. En este modelo se ordena a los agentes implicados de determinada forma; se inicia con los órganos formales de prevención: Trabajador designado/Servicio de Prevención Propio, Delegados de Prevención y Comités de Seguridad y Salud, como primeros depositarios de la información, hasta alcanzar el nivel más amplio que puede incluir a los proveedores y clientes. Es importante que el analista adapte el orden propuesto a la realidad particular de cada empresa. En aras a lograr la necesaria objetividad en la valoración se recomienda definir previamente por la organización los criterios de clasificación apuntados y que la valoración sea realizada por un mínimo de dos personas con formación preventiva.

En la Tabla 2 se propone una adaptación de algunos de los indicadores que figuran en la NTP 640 que pueden resultar útiles para introducirse en la valoración y seguimiento del activo intangible de la empresa en función del tipo de contribución al capital intelectual. De esta forma, para cada acción de prevención deberían utilizarse varios indicadores, aquellos considerados como más significativos en cada caso, con los que valorar cualitativa y cuantitativamente su aporte. Ello en vistas a la objetividad y transparencia de la valoración.

Es imprescindible que el equipo evaluador adapte tanto

la escala (tabla 1) como el indicador (tabla 2) al caso concreto de su empresa.

A través de la valoración de estos indicadores de la Tabla 2 se podrá asignar un valor a cada uno de los apartados de la Tabla 1 con lo que se obtendrá un valor global entre 3 y 12 que permitirá cuantificar la contribución

INVERSIÓN	% Inversiones en aplicación de medidas materiales en prevención
	% Inversiones en acciones de mejora en materia de Resp. Social
	% Masa salarial invertida en formación específica en prevención
	Adquisición de nueva tecnología más segura.
EFICACIA	Índices de siniestralidad
	Índices de absentismo
	% Trabajadores expuestos a riesgos importantes
	Número de quejas de los trabajadores sobre condiciones de trabajo
	Número de infracciones por la Inspección de Trabajo
	Interrupciones de la producción
COMUNICACIÓN	% Trabajadores formados específicamente en prevención
	Atención a los miembros de la organización
	Cultura preventiva y clima laboral
	Satisfacción de los miembros de la organización

Tabla 2. Algunos indicadores para la valoración del activo intangible
Fuente: Adaptado de Pujol y Maroto (2004)

de cada actividad al AI de la empresa, ello siempre en términos relativos.

La Tabla 3 presenta una relación de las actuaciones más relevantes del sistema preventivo, algunas de las cuales se desarrollan en el texto del INSHT (1). Tales actuaciones se han clasificado en función de su incidencia en el AI de la empresa, permitiéndose valorar la contribución de cada una de ellas, utilizando la escala de la Tabla 1.

Como se puede observar, se ha optado por presentar un modelo que permita considerar el aporte en valores intangibles de cada uno de los elementos fundamentales del sistema preventivo y sus actividades, enmarcadas dentro del componente del capital intelectual en el que su contribución es más notoria. Con ello es más fácil visualizar si la empresa utiliza alguno de los canales de generación de intangibles con más intensidad que otro. Como se ha expuesto con anterioridad, es recomenda-

ACCIONES / CONTRIBUCIÓN	Inversión I	Eficacia E	Comunic. C	Suma I+E+C		
CAPITAL HUMANO						
Información general sobre riesgos y prevención						
Formación preventiva específica al puesto de trabajo					CH _{medio} Total C. Humano / 5	Coeficiente "a"
Programas de vigilancia de la salud						
Control de riesgos ergonómicos						
Control de riesgos psicosociales						
Total C. Humano						
CAPITAL ESTRUCTURAL						
Plan Preventivo						
Política y Organización Preventiva						
Evaluación de riesgos de los puestos de trabajo/Planificación preventiva						
Inspecciones y revisiones periódicas / Controles ambientales higiénicos						
Instrucciones de trabajo en tareas críticas						
Investigación de accidentes e incidentes						
Documentación y registro del sistema /procedimientos documentales					CE _{medio} Total C. Estructural / 8	Coeficiente "b"
Planes de emergencia y primeros auxilios						
Total C. Estructural						
CAPITAL RELACIONAL						
Diseño y seguimiento conjunto del Plan de Prevención						
Coordinación interempresarial. Información mutua						
Sugerencias de mejora por parte de trabajadores					CR _{medio} Total C. Relacional / 4	Coeficiente "c"
Acciones de control de trabajos (sub)contratados						
Total C. Relacional						
$CIE = a \cdot CH_{medio} + b \cdot CE_{medio} + c \cdot CR_{medio} =$					<input type="text"/>	

Tabla 3. Valoración de la contribución de las actividades de prevención

Fuente: Elaboración propia

ble que la propuesta contenida en la Tabla 3 sea ajustada a los diferentes elementos y actividades específicas de cada empresa.

En el modelo que se propone, la magnitud del efecto catalizador (en el sentido que se esquematiza en la Figura 1) que produce el Valor Emocional (VE) en la generación de Activo Intangible, se mide por el que podría denominarse Capital Intelectual Efectivo (CIE) que se determina a través de la asignación de tres coeficientes que ponderan la contribución de cada uno de los tres componentes del Capital Intelectual. Para ello, el valor promedio obtenido para cada componente del CI tal como se indica en la Tabla 3, se multiplica por el coeficiente de VE asignado cuyo valor debe estar comprendido entre 0,5 y 1, en función del nivel alcanzado en el conjunto de los elementos que lo conforman: difusión, percepción y motivación.

$$CIE = a \cdot CH_{\text{medio}} + b \cdot CE_{\text{medio}} + c \cdot CR_{\text{medio}}$$

La asignación del coeficiente de valor mínimo 0,5 y que en consecuencia reducirá a la mitad la contribución del componente de capital intelectual correspondiente, representa la situación más deficitaria en la que ni los trabajadores, ni los demás interlocutores valoran en absoluto la acción preventiva planificada y realizada. En el otro extremo, el coeficiente de nivel máximo representa una situación excepcional de excelencia (a la que debe tenderse) en la que todas las partes afectadas valoran e interiorizan muy positivamente lo realizado. En realidad, la vía a la excelencia en prevención solo es transitable cuando los trabajadores participan en el diseño, seguimiento y control del Plan preventivo, haciéndolo también suyo.

Obviamente es necesario que la empresa establezca criterios de objetividad para la asignación de los coeficientes.

Conclusión

El modelo de valoración propuesto puede resultar útil por varias razones. En primer lugar, porque permite a la empresa identificar la combinación de AI de que dispone. De esta forma, podrá mejorar la gestión de su sistema de prevención, por ejemplo, adaptando sus decisiones sobre modelos de empleo y contratación a sus posibles ventajas o debilidades. Por ejemplo, una empresa que detecta que es intensiva en capital humano encontrará en la contratación indefinida un buen mecanismo para mejorar la seguridad laboral mientras que otra que dispone de más capital estructural podrá recurrir a la subcontratación con menor riesgo. En segundo lugar, el modelo resulta especialmente útil a la hora de detectar determinadas carencias, tanto en el tipo de AI como en el modo de generarlo; inversión, eficacia o comunicación. En tercer lugar, la aplicación sucesiva del modelo puede servir como un indicador de control de la evolución de las actividades de prevención. Finalmente, el modelo ha de permitir tomar conciencia de las limitaciones en el logro de la implicación y asunción por parte de los trabajadores de las ventajas de la acción preventiva, que debe responder tanto a sus propios intereses como protagonistas del sistema, como a los de la organización.

Conviene destacar finalmente, que la naturaleza cualitativa de las escalas de valoración planteadas y el diseño propuesto del esquema de actividades pueden modificarse para adaptarlas a la realidad y actividad de la empresa, teniendo siempre en cuenta la valoración en términos relativos y evolutivos que se persigue con la valoración de AI. Por esta razón, es preferible plantear las comparaciones entre empresas siempre con extrema cautela.

BIBLIOGRAFÍA

- (1) BESTRATÉN, M., MARRÓN, M.A.
Gestión de la prevención de riesgos laborales en la pequeña y mediana empresa
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, 2005
- (2) BESTRATÉN, M., GIL FISA, A., PIQUÉ, T.
La gestión integral de los accidentes de trabajo (II): Control estadístico.
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Nota Técnica de Prevención nº 593. 2003
- (3) BESTRATÉN, M., GIL FISA, A., PIQUÉ, T.
La gestión integral de los accidentes de trabajo (III): Costes de los accidentes
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Nota Técnica de Prevención nº 594. 2003
- (4) BOEDKER, C., GUTHRIE, J., CUGANESAN, S.
An integrated framework for visualizing intellectual capital.
Journal of Intellectual Capital. 6(4), 2005.
- (5) EASHW
Inventory of Socioeconomic Costs of Work accidents. ISBN 92-95007-67-0.
- (6) GIL FISA, A.
Costes no asegurados de los accidentes: Método simplificado de cálculo
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Nota Técnica de Prevención nº 273. 1991
- (7) GIL FISA, A.
Costes de los accidentes: procedimiento de evaluación
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Nota Técnica de Prevención nº 540. 1999
- (8) HALE A. R., HOVDEN, J.
“Management and Culture; The third age of Safety. A Review of approaches to organizational aspects of safety, health and environment”
In Feyer y Williamson (1998): 129-165, Taylor y Francis editores. Londres. 1998
- (9) PUJOL, L., MAROTO, V.
Indicadores para la valoración de intangibles en prevención
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Nota Técnica de Prevención nº 640. 2004